TIPO DE CONTRATO:				CONTRATO DE SUMINISTRO		
CONTRATO No. Y FECHA:				No. CO1.PCCNTR. 4757189 del 10/03/2023		
CONTRATISTA:				FERSIG S.A.S		
Nit o C.C. No.				NIT. 901.294.534-0		
CONCEPTO:				SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS PRESENTADAS EN LOS MUNICIPIOS CON DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER		
VALOR INICIAL				DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($220.000.000)		
VALOR ADICIONAL				NO APLICA		
ANTICIPO INICIAL (XXXX %):				NO APLICA		
ANTICIPO ADICIONAL (XXXX %):				NO APLICA		
PLAZO INICIAL:				TREINTA (30) DÍAS		
PLAZO ADICIONAL:				NO APLICA		
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:				NO APLICA		
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR				NO APLICA		
SUPERVISOR:				FABIAN ANDRES VARGAS PORRAS Acto Administrativo de 10/03/2023		
INTERVENTOR CONTRATO				NO APLICA		
FECHA DE INICIACION:				23/03/2023		
ACTA DE SUSPENSION	No.	No.	No.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ACTA DE REINICIACION :	No.	No.	No.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FECHA DE TERMINACION:				24/03/2023		
MUNICIPIO:				VARIOS EN SANTANDER		
OFICINA GESTORA:				OFICINA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES		

En Bucaramanga, a los doce (12) días del mes de abril del 2.023 se reunieron, **FABIAN ANDRES VARGAS PORRAS**, en calidad de Jefe de la Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento y **EDUARDO DIAZ VILLAMIZAR** identificada con C.C. Nro. 91.080.239 de San Gil, Santander, actuando como representante legal de **FERSIG S.A.S** identificada con el NIT Nro. 901294534-0, con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y FERSIG S.A.S. se celebró el contrato No. CO1.PCCNTR. 4757189 del 10/03/2023, cuyo objeto es SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS PRESENTADAS EN LOS MUNICIPIOS CON DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado anticipadamente el contrato,por cumplirse con las actividades pactadas.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que se verificó por parte del Supervisor el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el Acta de recibo Final e Informe Final No. 1 suscrito el día treinta y uno (31) de marzo del 2.023

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de $219.784.956.oo equivalente al 99.9% del valor total del contrato.

6. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACION Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$220.000.000.oo	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	N/A	
ANTICIPO INICIAL		$00,00
ANTICIPO ADICIONAL		$00,00
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		$219.784.956.oo
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$215.044.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$00,00
SUMAS IGUALES	$220.000.000.oo	$220.000.000.oo

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	**FECHA (DDMMAAAA)**	**CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)**	**VALOR**	**FUENTE DE FINANCIACION**
NO APLICA	NO APLICA	ANTICIPO INICIAL	$00,00	
NO APLICA	NO APLICA	ANTICIPO ADICIONAL	$00,00	
EN TRAMITE	EN TRAMITE	ACTA FINAL	$$219.784.956.oo	Contribución sobre CTO de obra publica policía nacional REC.BCE / ICLD REC.BCE / ICLD Fondo gestión del riesgo ORD 053-2012

8. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento: (Se debe anexar copia de la consignación)

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR $	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO		$	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		$	
TOTAL		$	

9. Que el día doce (12) de abril del 2.023 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VALOR	VIGENCIA	
			Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA)
96846-101013678	CUMPLIMIENTO	$22.000.000.oo	10/03/2023	13/10/2023
96846-101013678	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE BIENES	$22.000.000.oo	10/03/2023	13/10/2023

10. Que durante la ejecución del contrato, se verifico el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

11. Se deja constancia que los bienes objeto de este contrato fueron entregados al Departamento mediante actas de entrega que hacen parte de la presente acta para que se responsabilice de su mantenimiento y operación (si aplica) por ser de su competencia

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato No. No. CO1.PCCNTR. 4757189 del 10/03/2023, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato, estos declaran:

Que una vez la Tesorería del Departamento efectué el ultimo desembolso por valor de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($219.784.956.oo) correspondiente al pago del Acta Final e informe No. 1 Final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR. 4757189 del 10/03/2023, comprometiéndose la Oficina Para La Gestión Del Riesgo De Desastres Departamental a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los doce (12) días del mes de abril del 2.023.

FABIAN ANDRES VARGAS PORRAS
OFICINA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

Eduardo Diaz Villamizar

EDUARDO DIAZ VILLAMIZAR
R.L FERSIG S.A.S
Nit NO 901.294.534-0
CONTRATISTA

FABIAN ANDRES VARGAS PORRAS
SUPERVISOR

Revisó aspectos jurídicos: Eymar Said Torres Cañizares Abogado CPS OGRD
Proyectó aspectos jurídicos: Laura Daniela Santamaría Otero – Abogada CPS OGRD
Proyecto aspectos financieros: Libia Marcela Braco Santos – CPS OGRD
Revisó aspectos financieros: Ximena Pinilla Mirando – CPS OGRD